

## **AYUDAS ESTATUTARIAS Y COMPLEMENTARIAS A LOS HUÉRFANOS EN BASE A LA NORMA CHF 02/2011.**

- a) En cumplimiento de lo determinado en la Norma CHF 02/2011 de Prestaciones a los Huérfanos, en el día de hoy se procede a la convocatoria de las Ayudas Complementarias (Básica, Laboral y Académica) para el Curso 2.023-2.024, cuya expresa solicitud puede realizarse hasta el 15 de Octubre de 2.023.
- b) Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en la referida Norma, la PRESTACIÓN ESTATUTARIA BÁSICA, para el año 2.024, se incrementará, de forma unitaria, en el IPC de 2.023 más dos puntos; y, como mínimo, en un 6% respecto del ejercicio 2.023.
- c) En cuanto a las AYUDAS ESTATUTARIAS para mayores de 21 años (Gastos de Matrícula y Material escolar; y Gastos de Desplazamiento y Residencia), con cargo a los Presupuestos de 2.024, se incrementarán, de forma unitaria, en el IPC de 2.023 más dos puntos; y, como mínimo, en un 6% respecto a los anteriores importes.
- d) Los importes unitarios de las AYUDAS COMPLEMENTARIAS, con cargo a los Presupuestos de 2.024, serán igualmente incrementados en el IPC de 2.023 más dos puntos; y, como mínimo, en un 6% respecto a los anteriores importes.
- e) Los Umbrales de Renta y Patrimonio Familiar, así como las deducciones a la Renta Familiar a que hace referencia las Disposiciones Transitorias Segunda, Tercera y Quinta de la Norma CHF 02/2011, se mantendrán en los importes actuales.

Consejo de Administración, 16 de Junio de 2.023